

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTABLECIDO POR COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V. ("Coca-Cola FEMSA" o el "Emisor"), DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$20,000,000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES O EN UDIs SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE HASTA 75,000,000 (SETENTA Y CINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES (los "Certificados Bursátiles") CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA HASTA \$7,500,000,000.00 (SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

Denominación del Emisor:	Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
Número de Emisión:	Tercera.
Clave de Pizarra:	KOF 13
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles.
Tipo de Oferta:	Primaria nacional.
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años.
Monto de la Emisión:	Hasta \$7,500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Denominación:	Pesos.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Tasa de referencia:	Tasa de Interés Fija.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	21 de mayo de 2013.
Fecha de Construcción del Libro:	22 de mayo de 2013.
Fecha de Cierre de Libro:	22 de mayo de 2013.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	23 de mayo de 2013.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalente a 20 (veinte) periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días cada uno.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles contarán con el aval de Propimex, S. de R.L. de C.V. (el " <u>Avalista</u> "), una subsidiaria del Emisor, pero no contarán con garantía específica alguna.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	Hasta \$7,485,388,229.88 (siete mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos veintinueve Pesos 88/100 M.N.), de conformidad con el desglose de gastos que se incluye en la Sección "VI. Gastos Relacionados con la Oferta" del Suplemento correspondiente.
Fecha de Emisión:	24 de mayo de 2013.
Fecha de Registro en la BMV:	24 de mayo de 2013.
Fecha de Liquidación:	24 de mayo de 2013.
Fecha de Vencimiento:	12 de mayo de 2023.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. a la presente Emisión: "Aaa.mx" (Escala Nacional de México).	Las calificaciones de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. Los emisores o las emisiones calificadas como Aaa.mx muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México de Largo Plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. La calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Moody's de México, S.A. de C.V.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. a la presente Emisión: "AAA(mex)".	Las calificaciones nacionales "AAA" indican la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para ese país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Fitch México, S.A. de C.V.
Tasa de Interés:	De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses", y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto sobre su valor nominal a una tasa de interés bruto anual de [●]%([●] por ciento) (la " <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> "), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará al inicio de cada periodo de intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar deberán de comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de su pago. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada periodo de intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento correspondiente.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, en sustitución de la Tasa de Interés Bruto Anual, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 1.5 (uno punto cinco) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor o del Representante Común.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento correspondiente o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 22 de noviembre de 2013.

Amortización de Principal: Un solo pago en la fecha de vencimiento.

Amortización Total Anticipada: El Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, la totalidad (pero no parcialmente) de los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de la fecha de vencimiento, tal como se describe en la sección "Amortización Total Anticipada" del Suplemento correspondiente.

Casos de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones para el Emisor y el Avalista, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones del título que documenta la presente Emisión y que se reproducen en el Suplemento correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento correspondiente, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen legal aplicable.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del Indeval, cuyas oficinas se ubican en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Mario Pani No.100, Piso 7, Santa Fe, 05348, Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, D.F. o en las oficinas del Representante Común ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F., según se le notifique a los Tenedores.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento correspondiente, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Intermediarios Colocadores Conjuntos: Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Representante Común: Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa
de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2317-4.15-2011-002-03 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento y en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de colocación del Programa y el Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.coca-colafemsa.com

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores Conjuntos.

México, D.F. a 21 de mayo de 2013.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/6776/2013, de fecha 20 de mayo de 2013